

DECRETO N° **2994**/

TEMUCO, **02 JUL. 2026**

VISTOS:

1. El Ord. N° 921 del 18 de diciembre del 2024, del Secretario Municipal, comunica acuerdo del concejo municipal, que aprueba el programa "TRANSFORMANDO BARRIOS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2024".
2. El Decreto 5564 de fecha 23/12/2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía, para la ejecución del Programa "Transformando Barrios con los Niños, Niñas y Adolescentes 2024"
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, artículo 65° letra a) y 85° letra a).
4. Las facultades contenidas en la Ley 19.880. Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Las orientaciones financieras contempladas en convenio, señalan que una vez terminada la ejecución del programa, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, de acuerdo a la norma vigente.
2. El Programa terminó con fecha 31/08/2025, quedando un saldo no utilizado, se realiza una prórroga del programa hasta 31/12/2025, según decreto 3862 del 26/09/2025. Por lo que el monto total transferido supero los costos reales incurridos en el programa.

DECRETO:

1. Apruébese la devolución de excedentes, por saldo no utilizado en año 2025. Por la suma de **\$1.439.154.-**
(Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil cientos cincuenta y cuatro pesos).
2. La Dirección de Administración y Finanzas mediante el decreto de pago correspondiente, procederá transferir a Tesorería General de la República, los fondos indicados precedentemente; imputándolos a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.005.003 Programa Transformando Barrios con Niñas y Niños y Adolescentes 2024. Cta. Cte. N° 66070279 Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RGL/EBB/SAA/cfi.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes

